



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“La obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017”

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Tucto Machado, Shirley Lesly

ASESORA:

Palomino Gonzales, Lutgarda

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho-Penal

LIMA – PERÚ

2018

PÁGINAS PRELIMINARES

Acta de Aprobación

 UCV UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F37-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
 (a) Ricardo Machado Siles Ley

cuyo título es:
La obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena
respectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar
en el distrito judicial de Lima 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
 el estudiante, otorgándole el calificativo de: A (número)
Decisivo (letras).

Trujillo (o Filial) S.J.L. 13 de 07 del 2018

 PRESIDENTE <u>Dr. Javier Rubén Herpin</u>	 SECRETARIO <u>Raquel Valdivia Cobos</u>
 VOCAL <u>Luzgarda Valomino Gonzales</u>	

					
Babaro	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectoría de Investigación

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a mi madre quien me enseñó, que siempre lo que uno se propone lo puede lograr trazándose metas y esforzándose al 1000%. También se lo dedico a mi hijo quien ha sido mi inspiración y mi fuerza incondicional a lo largo del desarrollo de esta tesis.

Agradecimiento

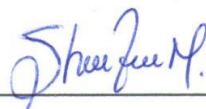
Agradezco principalmente a mi profesora, mentora y guía el Dra. Palomino Gonzales, Lutgarda quien me enseñó que la investigación es fundamental para el desarrollo de la sociedad.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Shirley Lesly Tucto Machado con DNI N° 47703005, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias y Humanidades, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica. Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 de julio del 2018



Shirley Lesly Tucto Machado

DNI: 47703005

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis Titulada "Pago de la obligación alimentaria en el cumplimiento de la condena por lesión del órgano familiar" y comprende los capítulos de Introducción, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones. El objetivo de la referida tesis fue determinar la relación entre el pago de la obligación alimentaria en el cumplimiento de la condena por lesión del órgano familiar. misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Licenciado en Derecho.

Atte.



SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO

DNI: 47703005

Índice

Caratula.....	i
Paginas Preliminares.....	ii
Acta de Aprobacion.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Declaratoria de Autenticidad.....	vii
Presentación.....	vii
Índice.....	viii
Resumen.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1 Realidad problemática.....	12
1.2. Trabajos previos.....	14
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	18
1.4 Formulación del problema.....	20
1.5 Justificación del estudio.....	21
1.6 Hipótesis.....	23
1.7 Objetivos.....	23
II. MÉTODO.....	24
2.1. Diseño de investigación.....	25
2.2. Variables, operacionalización.....	26
2.3. Población y muestra.....	29
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	30
2.5 Métodos de análisis de datos.....	32
2.6 Aspectos éticos.....	32
III. RESULTADOS.....	33
IV. Discusiones.....	45
V. Conclusiones.....	49
VI. Recomendaciones.....	50
VII. Referencias Bibliográficas.....	52

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la influencia de la obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017, para ello, se ha trabajado con una muestra aleatoria simple de 73 Abogados que han concurrido a la Corte Superior de Justicia de Lima. Investigación elaborada bajo un diseño no experimental de corte transversal o transeccional, los datos han sido recogidos mediante la técnica de la encuesta que ha tenido como instrumento el cuestionario de preguntas, el mismo que ha cumplido con los requisitos de validez “juicio de expertos” y, el de confiabilidad mediante la prueba alfa de Cronbach que tiene ,892 y ,882 de confiabilidad por cada variable respectivamente; teniendo como hipótesis formulada, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017. Se concluyó que, existe una influencia positiva significativa de la variable obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar en 947 de regresión lineal, con valor de significancia de ,000. Por tanto, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Palabras claves: Obligación alimentaria / Cumplimiento de la pena efectiva/ Acuerdo extrajudicial / Ejercicio del derecho de acción / Pago tardío de la pensión de alimentos.

ABSTRACT

The objective of this research work is to determine the influence of the food obligation in complying with the effective penalty for the crime of omitting family assistance in the Judicial District of Lima-2017, for this purpose, a random sample has been worked on simple of 73 Lawyers who have attended the Superior Court of Justice of Lima. Research elaborated under a non-experimental cross-sectional or cross-sectional design, the data has been collected using the survey technique that has had the questionnaire as an instrument, which has fulfilled the requirements of validity "expert judgment" and , the one of reliability by means of the Cronbach alpha test that has, 892 and, 882 of reliability for each variable respectively; having as formulated hypothesis, the alimentary obligation significantly influences in the fulfillment of the effective penalty for the crime of omission to family assistance in the judicial district of Lima-2017. It was concluded that there is a significant positive influence of the variable alimentary obligation in compliance with the effective penalty for the crime of omission to family assistance in 947 linear regressions, with significance value of, 000. Therefore, the food obligation significantly influences the compliance with the effective penalty for the crime of omission of family assistance in the Judicial District of Lima-2017.

Keywords: Food obligation / Enforcement of the effective penalty / Extrajudicial agreement / Exercise of the right of action / Late payment of maintenance.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

El diario Universal (12 de mayo del 2015) señaló que en la República de los Estados Unidos Mexicanos, entre los años 2010 y 2013 específicamente, en el Distrito Federal se produjeron cerca de 45 mil divorcios de los cuales el 90% terminaron en demandas de alimentos, colapsando el sistema de justicia. Ante tal problemática, la asamblea legislativa del distrito federal (ALDF) ha realizado distintas reformas en sus ordenamientos jurídicos (Civil-Penal) con el propósito de establecer sanciones ejemplares a los obligados alimentistas que incumplan con el deber de prestar atención debida al sostenimiento de su familia. En la esfera civil, la medida adoptada es la creación del registro de deudores alimentarios morosos (Redam), sistema que permite identificar con mayor facilidad a los deudores alimentarios, exigir el cumplimiento de la obligación alimenticia y limitar determinados derechos al obligado; en el ámbito penal, se encuentra la imposición de sanciones punitivas como: 1. Prisión efectiva de 3 a 5 años y 2. Pago de reparación civil.

En el Perú, según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus, 2015) el servicio de asesoría gratuita más solicitada es por el proceso de alimentos que representa el 95% respecto de otros procesos. Esta problemática obedece al desinterés que uno de los padres (papá-mamá) muestra en el cumplimiento de su deber de prestar asistencia económica en favor de sus menores hijos, esto es, el deber de asistencia hacia los hijos recae únicamente en uno de los padres, que en nuestra realidad diaria es la madre.

El incumplimiento del deber de prestar asistencia debida de uno de los padres hacia los hijos, trae consigo que uno de ellos (madre) por representación natural ejercite el derecho de acción y lo materialice mediante la interposición de demanda de alimentos ante el juzgado de paz letrado, el objeto del proceso es la determinación del quantum de la pensión alimenticia en favor de los hijos, dada la indefensión que se encuentran por parte del progenitor.

La renuencia al pago de la obligación alimentaria determinada mediante sentencia judicial consentida, trae consigo la realización de otros actos procesales que exigen el pago obligación alimentaria en el ámbito civil, estos son: la presentación de propuesta de pensiones devengadas, elaboración de

informe pericial de pensiones devengadas, aprobación del informe pericial y por último, el requerimiento del pago al obligado alimentista; cumplidos estos actos procesales señalados y el persistente incumplimiento por parte del obligado trae consigo la activación del proceso penal por el delito de omisión a la asistencia familiar.

La Corte Suprema del Perú (2015) señaló que el delito de omisión a la asistencia familiar es conocido actualmente vía proceso inmediato y que representa el 45% de los procesos de flagrancia. Las penas que se imponen por este delito vía proceso inmediato, son penas privativas de libertad suspendida y el alcance de las sentencias exige al obligado cumplir con el pago de las pensiones devengadas en armadas sujeto a plazo, pagar la reparación civil, no pernoctar en lugares de dudosa procedencia y demás.

La problemática que nos ocupa es que no existe un criterio vinculante respecto al incumplimiento del pago de las pensiones devengadas, después del plazo que se ha fijado para su cumplimiento mediante sentencia (Juez de investigación preparatoria) pero el obligado alimentario sigue incumpliendo.

Los criterios adoptados por los jueces son distintos respecto a esta problemática, algunos sostienen que el pago en cualquier oportunidad por parte del obligado sobre el monto de las pensiones devengadas es suficiente para eximir de responsabilidad penal, dado el cumplimiento del deber del obligado alimentario, esto es, el obligado alimentario puede cumplir con el pago de las pensiones devengadas cuando el considere oportuno y, por consiguiente, no está sujeto a cumplir con las demás reglas de conducta que le han sido impuestas mediante sentencia, en el Juzgado de investigación preparatoria siempre que cumpla el pago de la pensiones devengadas.

Desde mi perspectiva considero que el pago del monto de las pensiones devengadas no es suficiente para eliminar las consecuencias del incumplimiento de las reglas de conducta del obligado alimentario, por consiguiente, la pena privativa de libertad suspendida debe ser revocada a pena efectiva porque el fundamento del Derecho penal es perseguir y sancionar los delitos. Por tanto, el derecho penal no exige el cumplimiento de la obligación económica “pago de pensiones devengadas”-ámbito civil, sino por el contrario, lo que busca es la

investigación, el procesamiento y la posterior condena por la lesión al órgano familiar que, es el bien jurídico tutelado por el derecho penal.

Los resultados de la presente investigación contribuirán en primer lugar, a establecer una diferencia significativa entre los intereses del derecho civil “pago del monto de las pensiones devengadas” y del derecho penal “sancionar la lesión del órgano familiar como bien jurídico protegido por el derecho penal”; en segundo lugar que debe existir un criterio jurisprudencial unificado respecto a delitos de omisión a la asistencia familiar para que de esta forma los obligados alimentarios conozcan las consecuencias que les podría traer su actitud renuente que muestran al pago de las pensiones devengadas y alimenticias en favor de sus hijos.

1.2. Trabajos previos

Internacionales

Florit (2014) en la Tesis titulada: “Las Pensiones Alimenticias Treinta Años Después de la Modificación del Código Civil por la Ley 11/1981, de 13 de mayo”. Universidad de Murcia. Tesis que concluye: El derecho de alimentos, es un derecho fundamental de todo niño, niña u adolescente, este derecho deviene del hecho de la filiación. y que tiene su sustento en la constitución y en el derecho sustantivo. A pesar de la tutela de este derecho, existe un alto índice de procesos por el reiterado incumplimiento por parte de los padres, y el sistema de justicia, trata que estos procesos sean los más sumarios posibles para no perjudicar al menor, pero lo que se busca en todos los procesos es el cumplimiento del pago del derecho de alimentos.

Naranjo (2013) en la Tesis titulada: “El derecho de alimentos dentro de la legislación ecuatoriana y el código de la niñez y la adolescencia”. Quito. Universidad Internacional Sek. Tesis que concluye: El problema de los alimentos en Ecuador ha ido evolucionando a favor del cumplimiento de los derechos fundamentales del niño reconocido por la constitución, código civil y demás leyes que están acorde con la Convención del niño y adolescente, donde Ecuador es parte, se ha logrado un proceso más eficaz y moderno, el juez ecuatoriano ha establecido criterios objetivos donde se resalta una equidad entre las

necesidades del alimentista y la capacidad económica del progenitor, se observa también que la judicatura de familia ecuatoriana; que a su vez evalúa que este es un deber que corresponde a los padres en forma equitativa.

Quezada (2013) presento en la Universidad Nacional de Costa Rica- Costa Rica; sustento, la tesis titulada “La prestación alimentaria, como garantía para personas menores de edad y personas con discapacidad, en el proceso sucesorio costarricense”. Investigación que tiene como objetivo general, analizar la existencia y alcances de los elementos garantistas, que se manifiestan en la vertiente socioeconómica del proceso sucesorio, a favor de menores e incapaces declarados como herederos. Se realizó bajo un enfoque cualitativo, de teoría fundamentado, teniendo como técnica de recojo de información la entrevista a operadoras (es) jurídicos. Concluyendo que se logró comprobar la evolución histórica del Derecho a Alimentos en el marco de la Comunidad Internacional, en tanto este Derecho se encuentra inserto en la Convención sobre los Derechos del Niño –y de la Niña-. Dicha Convención encuentra su primer antecedente en la Declaración de Ginebra de 1924 y se fue desarrollando, paulatinamente, por medio de diversos instrumentos de carácter internacional hasta la promulgación, en el año 1989, de la Convención citada; por medio de la cual se busca sistematizar una serie de normas dispersas para crear un cuerpo normativo que enuncie en forma concreta y clara esos Derechos que se han ido profundizando con los años.

Maris (2006) presento en la Universidad Abierta Interamericana-Argentina; sustento, la tesis, titulada “El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en el derecho y jurisprudencia argentinos”. Investigación que tiene como objetivo general, analizar la Ley N° 13.944 y describir la estructura tipifica de los delitos contenidos en la misma. Se realizó bajo un enfoque cualitativo, de diseño de teoría fundamentada. Concluyendo que, el desarrollo doctrinario y jurisprudencial en base al incumplimiento de los deberes de asistencia familiar que parten de las características típicas; como el de la figura penal básica es decir lo que la ley contempla, donde a su vez se tiene que indagar la doctrina como fuente primordial y la jurisprudencia en la continuidad del tiempo, es ahí donde se desarrolla reformas de ley de acuerdo a la realidad

y en conformidad con la jurisprudencia actual es ahí que se establecerá una uniformidad en base a las características típicas del derecho y la realidad en la que se motive.

Nacionales

Loloy (2015) en la tesis titulada “la eficacia de la prisión efectiva en el delito de omisión a la asistencia familiar en los juzgados penales” huacho. universidad nacional “José f. Sánchez Carrión” tesis que concluye: los procesos penales por el delito de omisión a la asistencia familiar, se advierte en todos ellos que, cumplida la condena por el obligado, estos no han cumplido con la obligación alimentaria en donde las sentencias por el delito de omisión a la asistencia familiar solamente cumplen su fin restrictivo de la libertad personal del obligado destinado al cumplimiento de la condena, quedando al margen la inobservancia de la prestación alimentaria.

Navarro (2014) presentó en la Universidad Nacional Mayor de San Marco-Perú; sustento, la tesis titulada el “Incumplimiento del deber alimentario hacia niños, niñas y adolescentes”. Investigación que se propone como objetivo general, investigar el fenómeno del incumplimiento alimentario hacia niños, niñas y adolescentes, específicamente las causas de este incumplimiento desde las actitudes y subjetividad de los deudores. Investigación desarrollada en un enfoque cualitativo, de diseño No experimental de corte transversal, de muestra cualitativa con criterios de representación sociocultural. Las técnicas de recojo de la información es la entrevista a profundidad. Concluyendo que los progenitores no logran tomar conciencia de los efectos negativos de su omisión en la vida de sus hijos y sienten que se ha cometido una injusticia al demandarlos o requerirlos judicialmente, porque argumentan que sus motivos justifican el incumplimiento, ninguno asume que la demanda o requerimiento es consecuencia de su omisión, de haber transgredido una conducta exigible por el estado, y por lo tanto tampoco asumen la responsabilidad por sus actos.

Ruíz (2016) en la investigación titulada: “El delito de omisión a la asistencia familiar, reflexiones, y propuesta para la mejor aplicación de la normatividad que la regula”, chincha. Investigación que concluye: el delito de omisión a la asistencia familiar incide en todos los estratos sociales de la sociedad, pero es más notoria la incidencia en los estratos socio económicos menos favorecidos. en donde la realidad de los hechos, tanto los procesos sobre alimentos como los procesos que se tramitan en la vía penal sobre omisión a la asistencia familiar, en un porcentaje significativo se hace lento y engorroso, no siendo ajenas a ello las conductas procesales maliciosas y dilatorias lo cual el sistema jurídico penal moderno protege al bien jurídico. Corresponde al estado y la sociedad compatibilizar lo jurídico con el contexto social, con el fin de poder aminorar las denuncias por el delito de omisión a la asistencia familiar.

Lupaca (2017) presentó en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca-Perú; sustento, la tesis titulada “implicaciones en la aplicación del proceso inmediato en delito de omisión de asistencia familiar frente a la ruptura el vínculo fraternal en perjuicio del menor alimentista, distrito judicial de Puno”. Investigación que tiene como objetivo general, determinar si la ruptura del vínculo fraternal como consecuencia de la sanción penal por aplicación del proceso inmediato en caso de delito de omisión de asistencia familiar ocasiona perjuicio al menor. Se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de diseño No experimental, de corte transversal. La población de estudio ascendió a 5238, pero mediante un muestreo no probabilístico y teniendo los criterios de inclusión y exclusión se determinó una muestra de 109 abogados. Concluyendo que, la ruptura del vínculo fraternal como consecuencia de la sanción en aplicación del proceso inmediato, en un 59% genera una relación distante con los hijos; en un 39% genera la ausencia de interés con los hijos, a diferencia de solo un 3% que considera que se mantiene una relación integral.

1.3 Teorías relacionadas al tema

Rubio. (1999, p. 462) Los alimentos, son considerados como aquella institución primordial del derecho de familia, que se manifiesta como aquella facultad jurídica que tiene una persona denominado alimentista o acreedor alimentario, para exigir de otra, denominada deudor alimentario, en virtud del parentesco consanguíneo entre otros tipos de parentescos (plasmado según la norma) el cual está constituido por todas las prestaciones que van a permitir satisfacer de las necesidades de las personas (en este caso niño, niña, y adolescentes) que no pueden proveerse su propia subsistencia, de allí que nuestros sistemas jurídicos reconozcan todas las obligaciones.

Nuestra Constitución Política del Estado que en su artículo 6 que establece “Que es un deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos, a su vez tiene correspondencia en el artículo 235 del Código Civil y el artículo 92 del Código de los Niños y Adolescentes, que reconocen que “los padres están obligados a proveer el sostenimiento, protección, educación y posibilidades”. Para ejercer el derecho de alimentos es evidente que debe existir un presupuesto imperativo que ordene la prestación, ello a consecuencia de la relación familiar existentes entre acreedor y deudor.

Palacios. (1996) sostiene que el acuerdo extrajudicial es un mecanismo de resolución de conflictos dentro de un hecho, en favor del alimentista lo cual se da entre ambos obligados alimentarios, pero también se puede dar a través de la normativa concursal que permite, la intervención de un tercero denominado mediador, donde se pacta y se plasma todo en relación a ese hecho y en favor del alimentista mediante ciertas cláusulas.

Según Álvarez. (2007, p. 68) El ejercicio del derecho de acción se determina como aquel poder jurídico que tiene todo sujeto de derecho, que se basa en la facultad de acudir ante cualquier órgano jurisdiccional, donde este expone sus pretensiones y a su vez formula su petición donde se afirma la vulneración de un derecho.

Placido. (2015, p.169) afirma que "El solo pago no es suficiente para erradicar las consecuencias del incumplimiento de reglas de conducta" El incumplimiento de los deberes impuestos en la sentencia condenatoria suspendida deben prevalecer por encima de su cumplimiento posterior. Un pago tardío no es un cumplimiento de la obligación, porque esa "tardanza" es la que ha perjudicado los derechos fundamentales del niño".

Acaso el cumplimiento de la responsabilidad penal debería ser canjeable mediante un pago tardío de una deuda por alimentos. Si bien la jurisprudencia en estos casos no ha sido uniforme y los criterios jurisdiccionales han apuntado en varios sentidos, el análisis se centra en diferenciar los intereses que entran en juego tanto en los procesos civiles como en los procesos penales.

Título II del Libro II de la L.E.C.1881 se denomina diligencias preliminares, a todo aquello que constituye un sumario de actuaciones encaminadas a preparar el juicio y mediante ellas el legislador pretende colaborar con las partes a preparar todo el juicio.

Según el Ministerio Público: la investigación preparatoria, es donde el fiscal dispone o realiza nuevas diligencias de investigación que considere pertinentes y útiles; no pudiendo repetir las efectuadas durante las diligencias preliminares. Estas solo pueden ampliarse siempre que ello sea indispensable, se advierta un grave defecto en su actuación previa o ineludiblemente deba completarse por la incorporación de nuevos elementos de convicción.

Ruiz. (2010, p.2) Revocación de la pena privativa de libertad suspendida a pena efectiva privativa de libertad, es ahí donde se refleja y se hace presente el incumplimiento de una obligación pecuniaria de alimentos, este va a generar una serie de acciones legales, las más rigurosa y perjudicial para el deudor alimentario, es el ingreso al estadio punitivo y el fiscal solicita su detención.

Es ahí donde se Observa la situación más común, es detenido el deudor alimentario, que reiteradas veces ha incumplido con su obligación que a pesar de que se le haya requerido y aun así no ha cumplido y este se ve obligado cumplir cuando está en peligro su libertad.

Según el Código Penal (Artículo 149) el delito de omisión a la asistencia familiar se define como aquella institución delictiva, considerado como delito de comisión instantánea, por ello solo es necesario y suficiente que se incumpla una sola orden judicial de pago de pensión alimenticia para perfeccionarse como tal, es decir, basta con dejar de cumplir la obligación para que se vuelva de tipo penal.

Si bien la jurisprudencia en estos casos no ha sido uniforme y los criterios jurisdiccionales han apuntado en varios sentidos, el análisis se centra en diferenciar los intereses que entran en juego tanto en los procesos civiles como en los procesos penales.

Es por ello que se debe desterrar en todo aquel proceso por omisión a la asistencia familiar cualquier tipo de beneficio a favor del obligado ya que este conoce lo que la norma, es ahí que se debe efectuar toda responsabilidad penal con el fin de hacer prevalecer el interés superior del niño.

1.4 Formulación del problema

Hernández, (2016, p.36) Señala es la etapa más importante para nuestra investigación ya que sin ella no encontraríamos el sentido del proyecto de investigación, su finalidad es buscar una solución.

1.4.1 Problema general

P.G. ¿De qué manera influye la obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?

1.4.2 Problemas específicos

P.E.1. ¿De qué manera influye el acuerdo extrajudicial relacionada con el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?

P.E.2. ¿De qué manera influye el ejercicio del derecho de acción relacionada con el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?

P.E.3. ¿De qué manera influye el pago tardío de la pensión de alimentos relacionada con el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de lima 2017?

1.5 Justificación del estudio

La presente investigación ha sido realizada en primer lugar, porque en la actualidad existe un alto índice de incumplimiento en el pago de las obligaciones alimentarias por parte de los obligados alimentarios (papá- mamá) quienes dejan en la indefensión a los hijos y a costa de lo que uno de los padres (en nuestra realidad la mamá) pueda hacer por sus hijos, para sobrevivir; y, en segundo lugar, que en la vía penal cuando el obligado es denunciado y sentenciado por el delito de omisión a la asistencia familiar “pena suspendida” pese a ello este espera su oportunidad (cualquier momento que juzgue conveniente: sea para levantar un RQ o evitar ir a prisión) para pagar el monto de las pensiones devengadas y no, el plazo impuesto en la sentencia que debió cumplir, en tal contexto, los juzgados tampoco revocan la condena de pena privativa de libertad suspendida a pena efectiva porque ya pago la pensiones devengadas.

Para que esta problemática no siga siendo más recurrente en nuestra realidad, se considera que, los juzgados de investigación preparatoria y el ministerio publico deben de trabajar de forma eficiente para revocar la pena suspendida a pena efectiva, esto, en cumplimiento de los principios generales del derecho penal “perseguir y sancionar los delitos y faltas”; el pago extemporáneo de las pensiones devengadas es un incumplimiento del mandato judicial, en consecuencia, la pena suspendida debe ser revocada a pena efectiva porque el pago pecuniario de las pensiones devengadas no importa al derecho penal sino lo que importa para este es el cumplimiento del contenido de las sentencia y esta fue incumplida.

Justificación teórica

Bramont (2008) señala que la finalidad del derecho penal es perseguir y sancionar los delitos y faltas que ocurren ante la lesión de bienes jurídicos tutelados por la Ley, por ello, el derecho penal interviene solo cuando existe un mal funcionamiento del orden social y reprime las conductas activas u omisivas de los sujetos mediante la aplicación de penas o medidas de seguridad. (p. 55).

Justificación práctica

La presente investigación se orienta a proponer una diferencia significativa entre los intereses del derecho civil “pago de la obligación alimentaria” y el derecho penal “sancionar la lesión del órgano familiar como bien jurídico”, para que, en base a ello, exista de un criterio vinculante con sólidas bases que resuelva la problemática que afecta a menores de edad y por consiguiente al derecho penal porque en este delito en específico no cumple con sus fines para el que fue creado.

Justificación social

Los beneficiarios de esta investigación serán el grupo vulnerable de niños, niñas y adolescente, como también las mujeres en su condición de madres de los menores de edad, porque ante el conocimiento que adquieran los obligados alimentarios que si no pagan la obligación alimentaria en su oportunidad irán a prisión serán más responsables y puntuales en el pago de su obligación en favor de sus menores hijos.

Justificación metodológica

La presente investigación se ha elaborado en cumplimiento de las normas y criterios metodológicos del recojo de información científica, para ello, las técnicas y el instrumento cumple con los requisitos de validez y de confiabilidad, tanto en el recojo de información y procesamiento de la misma.

1.6 Hipótesis

Hi: La obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito judicial de Lima-2017.

Ho: La obligación alimentaria no influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima-2017.

Hipótesis específicas

H.E.1: El acuerdo extrajudicial influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima-2017.

H.E.2: El ejercicio del derecho de acción influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017.

H.E.3 El pago tardío de la pensión de alimentos influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017.

1.7 Objetivos

Objetivo general

O.G. Determinar la influencia de la obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de lima 2017?

Objetivos específicos

O.E.1. ¿Determinar la influencia del acuerdo extrajudicial en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?

O.E.2. ¿Determinar la influencia del ejercicio del derecho de acción en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?

O.E.3 ¿Determinar la influencia del pago tardío de la pensión de alimentos en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

Diseño

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) la investigación es no experimental cuando no se manipula ninguna variable (p.149). El diseño de mi investigación es no experimental de corte transversal, ya que no se manipulo las variables de estudio, dado que se observan los fenómenos en su contexto natural, para poder así analizarlos. La investigación es no experimental transversal ya que los datos son tomados en un solo.

Alcance

El alcance de mi investigación a presentar es explicativo (causa-efecto).

Tipo de estudio

Carrasco (2014) La investigación realizada en el presente trabajo corresponde a una investigación de tipo básica, porque busca aportar al conocimiento científico sobre estudios ya realizados con anterioridad por otros investigadores.

Enfoque

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) el enfoque cuantitativo es cuando se usa la recolección de datos para poder así probar la hipótesis y el análisis estadístico (p.4). El enfoque de esta investigación es cuantitativo porque busca medir el problema que se está investigando.

Método

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010) el enfoque cuantitativo es cuando se usa la recolección de datos para poder así probar la hipótesis y el análisis estadístico (p.4). En nuestra investigación utilizamos el enfoque cuantitativo, porque utilizamos la estadística. Se basó en la información recogida y procesada, que permitió tomar decisiones con relación a las hipótesis planteadas y sacar las respectivas conclusiones correspondientes al estudio realizado, siendo deductivo.

2.2. Variables, Operacionalización

Variable

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indica que las variables son propiedades que pueden variar y que esas variaciones son capaces de medirse o ser observadas. (p.105)

2.2. Variables, operacionalización

Variable

Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que las variables son propiedades que pueden variar y que esas variaciones son capaces de medirse o ser observadas. (p.105).

Operacionalización

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifiesta que es la descomposición de la variable en sub términos llamados indicadores que pueden ser verificables y medibles en ítems. (p. 21)

Tabla N° 01: Operacionalización de la Variable independiente “Obligación alimentaria”

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA Y VALORES
OBLIGACION ALIMENTARIA	Rubio, M. (1999, p. 462) "Nuestra Constitución Política del Estado que en su artículo 6 que establece "es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos, a su vez tiene correspondencia en el artículo 235 del Código Civil y el artículo 92 del Código de los Niños y Adolescentes, que reconocen que "los padres están obligados a proveer el sostenimiento, protección, educación y posibilidades	La variable de estudio se medirá, mediante la técnica de la Encuesta, el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, es el cuestionario, consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente se contara con dos variables "la obligación alimentaria y el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar"; para la primera variable cuenta con tres dimensiones; acuerdo extrajudicial, ejercicio del derecho de acción, pago tardío de la pensión de alimentos. El instrumento cuenta con 20 preguntas de las cuales 7 preguntas pertenecen a la dimensión 1, 8 preguntas pertenecen a la dimensión 2, 5 preguntas pertenecen a la dimensión 3.	DIMENSION 1: ACUERDO EXTRAJUDICIAL	ACUERDO MUTUO ENTRE LOS PADRES (4)	Nunca (1) Pocas Veces (2) Algunas Veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)
				CONCILIACIÓN (3)	
			DIMENSION 2: EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCION	ADMISIÓN DE LA DEMANDA (3)	
				EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO (3)	
				AUDIENCIA ÚNICA(2)	
			DIMENSION 3: PAGO TARDIO DE LA PENSION DE ALIMENTOS	PROPUESTA DE PENSION DE DEVENGADOS (2)	
				APROBACION DE PENSION DE DEVENGADOS (1)	
				REQUERIMIENTO DEL PAGO DE LA PENSION DE DEVENGADOS(2)	

Tabla N° 2: Operacionalización de la Variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA Y VALORES
EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA EFECTIVA POR EL DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	<p>La figura delictiva de omisión a la asistencia familiar es un delito de comisión instantánea, sostiene que es suficiente que se incumpla una sola orden judicial de pago de pensión alimenticia para perfeccionarse, es decir, basta con dejar de cumplir la obligación para realizar el tipo penal.</p> <p>En donde engloban una diversidad de argucias para evitar el cumplimiento de dicho deber como es prestar el desarrollo y subsistencia del menor.</p>	<p>La variable de estudio se medirá, mediante la técnica de la Encuesta, el instrumento que se utilizó para la recolección de datos, es el cuestionario, consistente en un conjunto de preguntas respecto de las variables a medir, el cual será congruente con el planteamiento del problema, para el presente se contara con dos variables “la obligación alimentaria y el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar”; para la segunda variable cuenta con tres dimensiones; diligencias preliminares, investigación preparatoria reducida y revocación de la pena suspendida a pena efectiva .</p> <p>El instrumento cuenta con 20 preguntas de las cuales 7 preguntas pertenecen a la dimensión 1, 7 preguntas pertenecen a la dimensión 2 , 6 preguntas pertenecen a la dimensión 3.</p>	DIMENSION 1: DILIGENCIAS PRELIMINARES	EMPLAZAMIENTO AL IMPUTADO (3)	<p>Nunca (1) Pocas Veces (2) Algunas Veces (3) Casi Siempre (4) Siempre (5)</p>
				DECLARACION DEL IMPUTADO (2)	
				CONFIGURACION DE LA CAUSA PROPABLE (2)	
			DEMENSION 2: INVESTIGACION PREPARATORIA REDUCIDA	REQUERIMIENTO DE INICIACION DE PROCESO INMEDIATO (2)	
				SENTENCIA (3)	
				REPARACION CIVIL (2)	
			DIMENSION 3: REVOCACION DE LA PENA SUSPENDIDA A PENA EFECTIVA	REQUERIMIENTO DE REVOCACION DE LA PENA SUSPENDIDA A PENA EFECTIVA (2)	
				AUDIENCIA (2)	
				PENA EFECTIVA (2)	

2.3. Población y muestra

Población

Hernández (2010, p 235), “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

Según mencionan Hernández, Fernández y Baptista (2014) la población o también llamado universo es la totalidad de acontecimientos que serán analizados, donde la población deberá poseer características en común o similares. (p.174).

Muestra

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan que la muestra es un subconjunto que se considera de la población de interés, sobre el cual se recolectarán los datos. (p. 173).

Formula de la población infinita (desconocida):

Donde:
$$n = \frac{Z_a^2 \times p \times q}{d^2}$$

Z= Nivel de Confianza

P= Probabilidad de

éxito

q= probabilidad de fracaso

d= Precisión (error máximo admisible en términos de precisión)

Para el cálculo de la población indefinida, se han considerado los siguientes valores:

Z= 1.96

P=0.05

q=0.95

d=0.05

$$\frac{1.96^2 \times 0.05 \times 0.95}{0,05^2} = \frac{(1.92)(1.96)(0.05)(0.95)}{(0.05)(0.05)} = \frac{0.182476}{0.0025} = 72.9904$$

$$M = 73$$

Muestreo probabilístico

Según indican Hernández, Fernández y Baptista (2014) la muestra probabilística es un subconjunto de la población con la finalidad de que todos sus elementos tengan la misma oportunidad de ser incluidos en la muestra. (p. 175)

Muestra de la población

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	73	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	73	100,0

De la totalidad de los datos procesados en la presente investigación asciende a 73 abogados penalistas que concurren a la Corte Superior de Lima, donde N = 73 (Muestra probabilística aleatoria simple).

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Carrasco (2013) refiere que la técnica es una estrategia y herramienta metodológica que permite al investigador utilizarlo en la investigación con el propósito que le resulte más fácil su labor investigativa.

Técnica

Muñoz (2011) refiere que la encuesta viene a ser la técnica a través de la cual se recoge la información por intermedio de los cuestionarios y que generalmente esta información es anónima con el propósito de conocer comportamientos, tendencias de los encuestados respecto al hecho o fenómeno materia de estudio.

Encuesta

La técnica utilizada para la recolección de datos fue la encuesta y estuvo en función al problema que se planteó, a las dos variables con sus respectivas dimensiones e indicadores propuestos.

Instrumento

El instrumento viene hacer un mecanismo que se utiliza para recolectar y registrar la información sobre lo que se está observando.

Cuestionario

Muñoz (2011) señala que los cuestionarios permiten la recolección de datos los cuales son elaborados de forma escrita por medio de preguntas que pueden ser abiertas, cerradas o de opción múltiple; además refiere, que, mediante el cuestionario, el encuestado va responder las interrogantes de acuerdo al criterio que considere conveniente.

Validez

Para la recolección de datos de ambas variables propuestas en el presente proyecto de investigación, fue la utilización del instrumento del cuestionario.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que la validez es el grado en que el instrumento va a medir estrictamente las variables que se desean medir. (pp. 200-201).

- “Mediante la firma de los 5 expertos”

Confiabilidad

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos, se utilizará el Software SPSS con la finalidad de hallar el coeficiente Alfa de Cronbach, que tiene como propósito evaluar la consistencia de los ítems de cada variable.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) manifestaron que la confiabilidad es el grado en que el instrumento genera resultados estables y congruentes. (p. 200). Como ejemplo del cálculo de confiabilidad se realizará el análisis siguiente:

Para la presente investigación la confiabilidad ha sido obtenida mediante la prueba de Alfa de Cronbach en el programa estadístico de IBM SPSS STATISTIC versión 24.

Estadísticas de fiabilidad		Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos	Alfa de Cronbach	N de elementos
,892	20	,882	20

El resultado obtenido mediante la prueba de fiabilidad del Alfa de Cronbach del programa estadístico Spss24 es de ,892; este resultado determina que el instrumento tiene una consistencia interna muy alta; por tanto, si es útil para recoger los datos de la investigación propuesta.

El resultado obtenido mediante la prueba de fiabilidad del Alfa de Cronbach del programa estadístico Spss24 es de ,882; resultado determina que el instrumento tiene una consistencia interna muy alta; por tanto, si es útil para recoger los datos de la investigación propuesta.

2.5 Métodos de análisis de datos

Los datos primarios de entrada, que son evaluados y ordenados, para obtener información útil, que luego serán analizados por el usuario final, para que pueda tomar las decisiones o realizar las acciones que estime conveniente. Se analizarán las respuestas de nuestras interrogantes a través de cuadros estadísticos.

2.6 Aspectos éticos

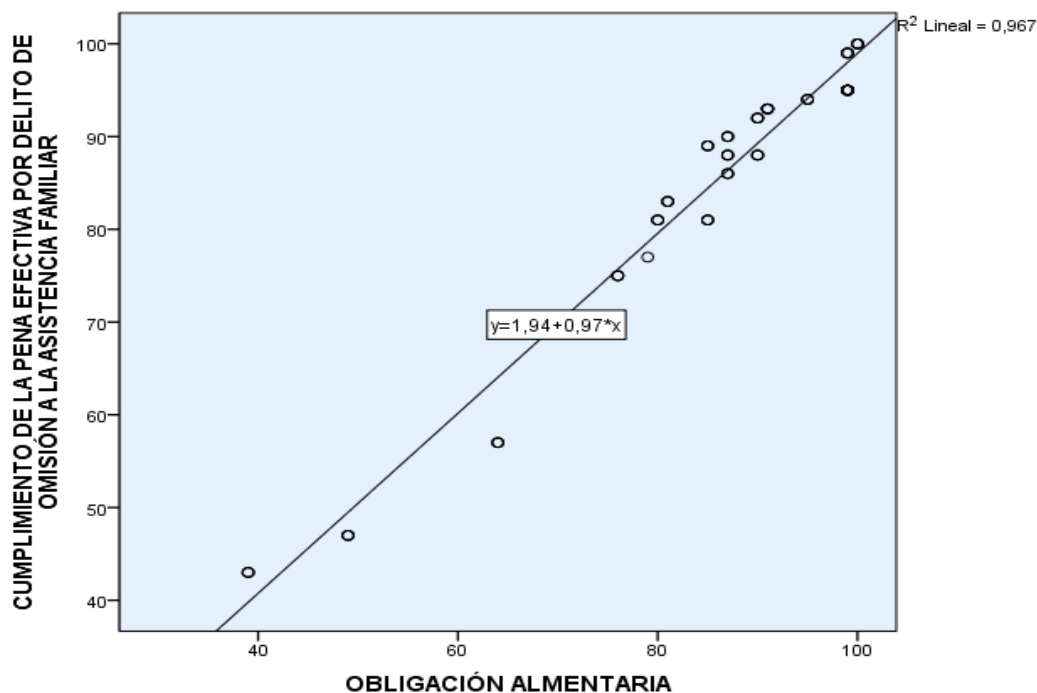
La presente investigación, se desarrolla respetando los pasos del método científico, el cual se ve orientado por el enfoque cualitativo el cual posee mi proyecto de investigación, respetando todos los parámetros establecidos por la Universidad Cesar Vallejo. Las cuales son supervisadas por el asesor metodológico y los diferentes principios rectores que comprobaran la veracidad del presente proyecto de investigación, los cuales se realizan con fines académicos. Es así que la presente investigación contiene ideas y fundamentos recolectados por el investigador, citando de manera correcta respetando el derecho de autor, citando las referencias bibliográficas los cuales son empleados bajo el estilo APA. Por consiguiente, el presente proyecto de investigación, cumple con todos los requisitos y formatos para el correcto proyecto de investigación.

III. RESULTADOS

3.1 Resultados

PRUEBAS DE ANÁLISIS PARAMÉTRICO

Gráfico N° 1: Diagrama de dispersión de la variable independiente “Obligación alimentaria” y la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar”



En diagrama de dispersión determina que, por la agrupación de los puntos al lado derecho de las coordenadas cartesianas, existe una influencia positiva significativa de 0,967 (Coeficiente de determinación) de la variable independiente “sistema “Obligación alimentaria” en la variable dependiente “cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar” en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 1: Prueba de regresión lineal de la variable independiente “Obligación alimentaria” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,983 ^a	,967	,966	2,834

a. Predictores: (Constante), OBLIGACIÓN ALIMENTARIA

El R cuadro indica el nivel de Influencia significativa que debería existir entre la variable independiente “Obligación alimentaria” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”; por tanto, conforme a la prueba paramétrica de regresión lineal (R cuadrado = ,967), la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 2: Prueba paramétrica de Anova de la variable independiente “Obligación alimentaria” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	16441,703	1	16441,703	2046,816	,000 ^b
	Residuo	562,297	70	8,033		
	Total	17004,000	71			

a. Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DE LA PENA EFECTIVA POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

b. Predictores: (Constante), OBLIGACIÓN ALIMENTARIA

Se considera la siguiente regla de decisión: si p-valor = sig. < 0,05 se acepta la Hi y se rechaza la Ho y si p-valor es = sig. > 0,05 se acepta la Ho y se rechaza la Hi.

De la prueba paramétrica de Anova se puede explicar que al ser p-valor = sig. < 0,05, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 3: Prueba paramétrica de coeficientes de la variable independiente “Obligación alimentaria” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

Coefficientes^a

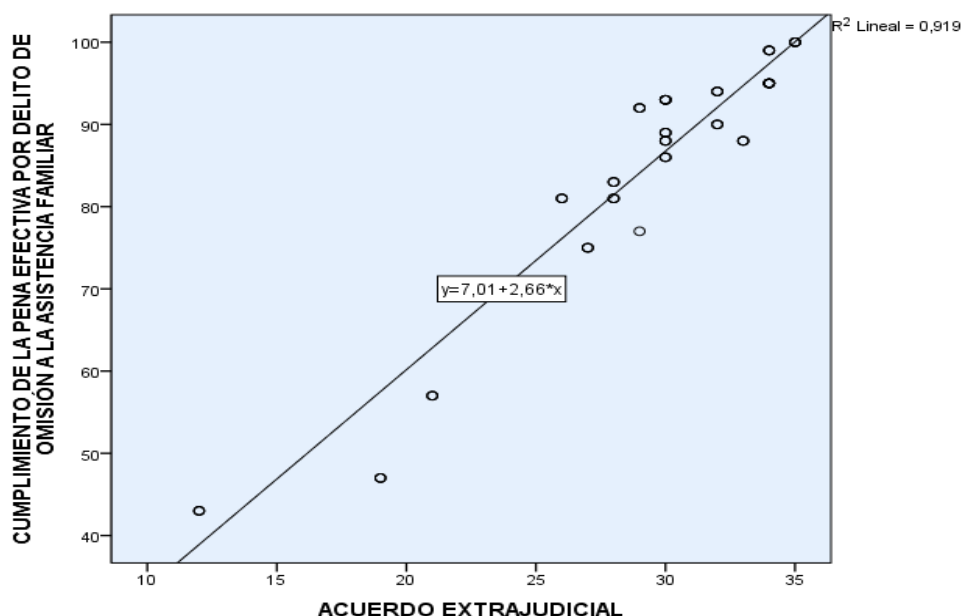
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	1,943	1,848		1,052	,000
	OBLIGACIÓN ALIMENTARIA	,970	,021	,983	45,242	,000

a. Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DE LA PENA EFECTIVA POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Se considera la siguiente regla de decisión: si $C = \text{Sig.} > 0,05$ se acepta la H_0 y se rechaza la H_1 y si $C = \text{Sig.} < 0,05$ se acepta H_1 y se rechaza la H_0 .

De la prueba paramétrica de coeficientes se puede explicar que al ser $p\text{-valor} = \text{sig.} < 0,05$, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Grafico N° 2: Diagrama de dispersión de la dimensión 1 “acuerdo extrajudicial” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar”



En diagrama de dispersión determina que, por la agrupación de los puntos al lado derecho de las coordenadas cartesianas, existe una influencia positiva significativa de 0,919 (Coeficiente de determinación) de la dimensión 1 “sistema “Acuerdo extrajudicial” en la variable dependiente “cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar” en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 9: Prueba de regresión lineal de la dimensión 1 “Acuerdo extrajudicial” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,959 ^a	,919	,918	4,432

a. Predictores: (Constante), ACUERDO EXTRAJUDICIAL

El R cuadro indica el nivel de Influencia significativa que debería existir entre la dimensión 1 “Acuerdo extrajudicial” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar; por tanto, conforme a la prueba paramétrica de regresión lineal (R cuadrado = ,919), el acuerdo extrajudicial influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 4: Prueba paramétrica de Anova de la dimensión 1 “Acuerdo extrajudicial” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	15629,000	1	15629,000	795,658	,000 ^b
	Residuo	1375,000	70	19,643		
	Total	17004,000	71			

a. Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DE LA PENA EFECTIVA POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

b. Predictores: (Constante), ACUERDO EXTRAJUDICIAL

Se considera la siguiente regla de decisión: si p-valor = sig. < 0,05 se acepta la Hi y se rechaza la Ho y si p-valor es = sig. > 0,05 se acepta la Ho y se rechaza la Hi.

De la prueba paramétrica de Anova se puede explicar que al ser $p\text{-valor} = \text{sig.} < 0,05$, el acuerdo extrajudicial influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 5: Prueba paramétrica de coeficientes de la dimensión 1 “Acuerdo extrajudicial” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

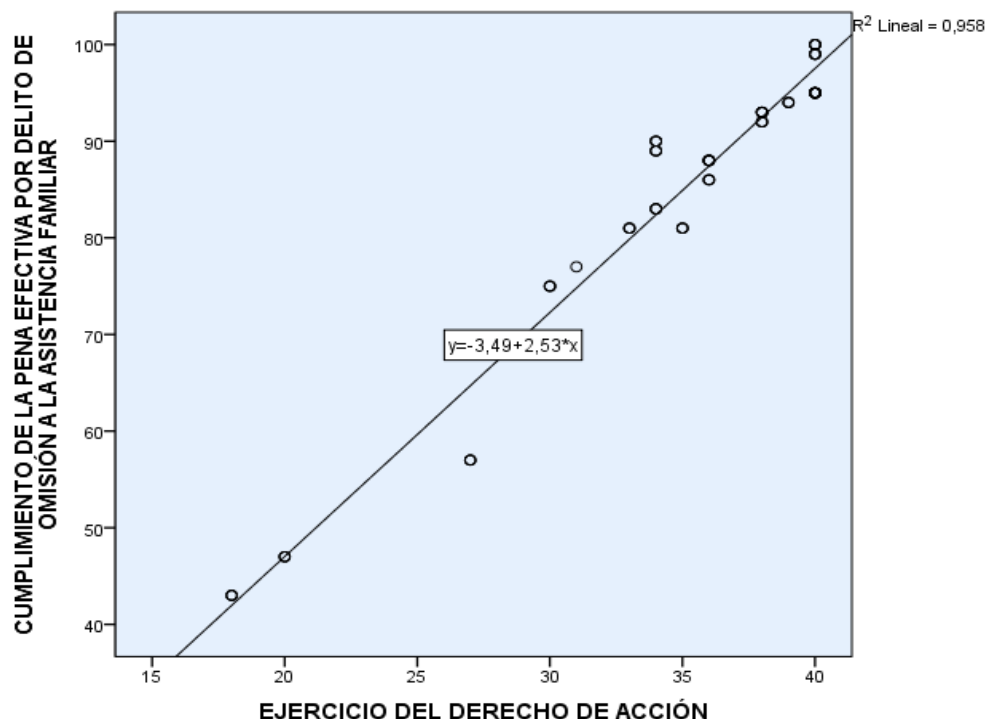
Coeficientes ^a						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	7,007	2,785		2,516	,014
	ACUERDO EXTRAJUDICIAL	2,658	,094	,959	28,207	,000

a. Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DE LA PENA EFECTIVA POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Se considera la siguiente regla de decisión: si $C = \text{Sig.} > 0,05$ se acepta la H_0 y se rechaza la H_1 y si $C = \text{Sig.} < 0,05$ se acepta H_1 y se rechaza la H_0 .

De la prueba paramétrica de coeficientes se puede explicar que al ser $p\text{-valor} = \text{sig.} < 0,05$, el acuerdo extrajudicial influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Grafico N° 3: Diagrama de dispersión de la dimensión 2 “Ejercicio del derecho de acción” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar”.



En diagrama de dispersión determina que por la agrupación de los puntos al lado derecho de las coordenadas cartesianas, existe una influencia positiva significativa de 0,958 (Coeficiente de determinación) de la dimensión 2 “Ejercicio del derecho de acción” en la variable dependiente “cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar” en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 6: Prueba de regresión lineal de la dimensión 2 “Ejercicio del derecho de acción” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,979 ^a	,958	,957	3,208

a. Predictores: (Constante), EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCIÓN

El R cuadro indica el nivel de Influencia significativa que debería existir entre la dimensión 2 “Ejercicio del derecho de acción” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar; por tanto, conforme a la prueba paramétrica de regresión lineal (R cuadrado = ,958), el Ejercicio del derecho de acción influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 7: Prueba paramétrica de Anova de la dimensión 2 “Ejercicio del derecho de acción” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	16283,702	1	16283,702	1582,483	,000 ^b
	Residuo	720,298	70	10,290		
	Total	17004,000	71			

a. Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DE LA PENA EFECTIVA POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

b. Predictores: (Constante), EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCIÓN

Se considera la siguiente regla de decisión: si $C = \text{Sig.} > 0,05$ se acepta la H_0 y se rechaza la H_1 y si $C = \text{Sig.} < 0,05$ se acepta H_1 y se rechaza la H_0 .

De la prueba paramétrica de Anova se puede explicar que al ser $p\text{-valor} = \text{sig.} < 0,05$, el ejercicio del derecho de acción influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 8: Prueba paramétrica de coeficientes de la dimensión 2 “Ejercicio del derecho de acción” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

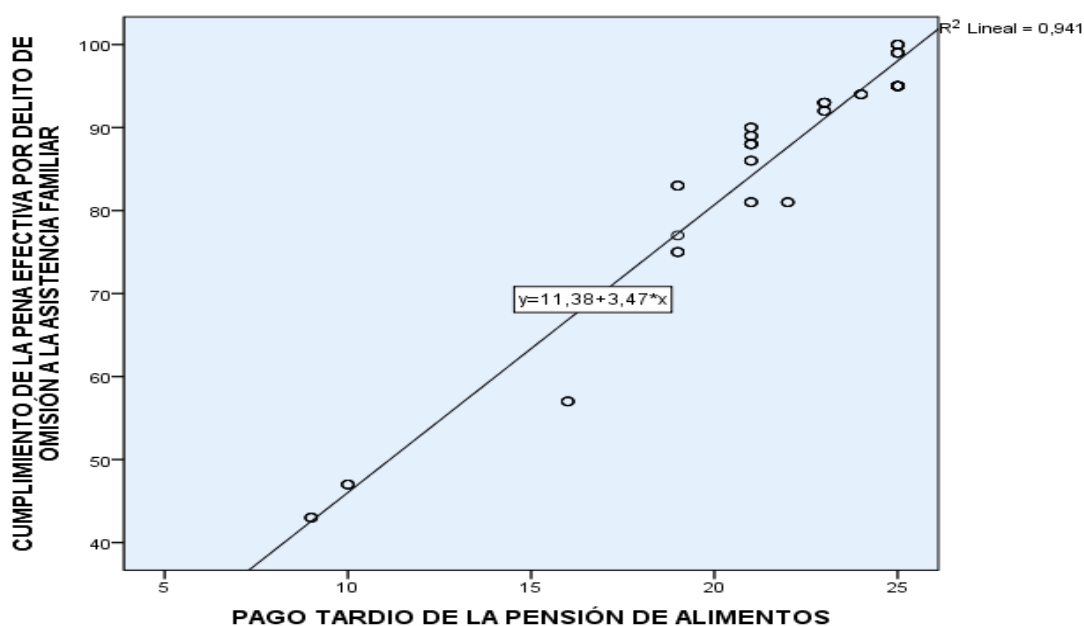
Coeficientes ^a					
Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	-3,492	2,236		-1,562	,123
EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCIÓN	2,526	,063	,979	39,780	,000

a. Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DE LA PENA EFECTIVA POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Se considera la siguiente regla de decisión: si $C = \text{Sig.} > 0,05$ se acepta la H_0 y se rechaza la H_1 y si $C = \text{Sig.} < 0,05$ se acepta H_1 y se rechaza la H_0 .

De la prueba paramétrica de coeficientes se puede explicar que al ser $p\text{-valor} = \text{sig.} < 0,05$, el acuerdo extrajudicial influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Grafico N° 4: Diagrama de dispersión de la dimensión 3 “Pago tardío de la pensión de alimentos” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar”



En diagrama de dispersión determina que, por la agrupación de los puntos al lado derecho de las coordenadas cartesianas, existe una influencia positiva significativa de 0,941 (Coeficiente de determinación) de la dimensión 3 “Pago tardío de la pensión de alimentos” en la variable dependiente “cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar” en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 9: Prueba de regresión lineal de la dimensión 3 “Pago tardío de la pensión de alimentos” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,970 ^a	,941	,940	3,781

a. Predictores: (Constante), PAGO TARDIO DE LA PENSIÓN DE ALIMENTOS

El R cuadro indica el nivel de Influencia significativa que debería existir entre la dimensión 2 “Pago tardío de la pensión de alimentos ” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar; por tanto, conforme a la prueba paramétrica de regresión lineal (R cuadrado = ,941), el pago tardío de la pensión de alimentos influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 10: Prueba paramétrica de Anova de la dimensión 3 “Pago tardío de la pensión de alimentos” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

ANOVA ^a						
Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	16003,520	1	16003,520	1119,709	,000 ^b
	Residuo	1000,480	70	14,293		
	Total	17004,000	71			

a. Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DE LA PENA EFECTIVA POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

b. Predictores: (Constante), PAGO TARDIO DE LA PENSIÓN DE ALIMENTOS

Se considera la siguiente regla de decisión: si $C = \text{Sig.} > 0,05$ se acepta la H_0 y se rechaza la H_1 y si $C = \text{Sig.} < 0,05$ se acepta H_1 y se rechaza la H_0 .

De la prueba paramétrica de Anova se puede explicar que al ser $p\text{-valor} = \text{sig.} < 0,05$, el pago tardío de la pensión de alimentos influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Tabla N° 11: Prueba paramétrica de coeficientes de la dimensión 3 “Pago tardío de la pensión de alimentos” en la variable dependiente “Cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

Coeficientes ^a						
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	11,376	2,220		5,123	,000
	PAGO TARDIO DE LA PENSIÓN DE ALIMENTOS	3,466	,104	,970	33,462	,000

a. Variable dependiente: CUMPLIMIENTO DE LA PENA EFECTIVA POR DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Se considera la siguiente regla de decisión: si $C = \text{Sig.} > 0,05$ se acepta la H_0 y se rechaza la H_1 y si $C = \text{Sig.} < 0,05$ se acepta H_1 y se rechaza la H_0 .

De la prueba paramétrica de coeficientes se puede explicar que al ser p -valor = sig. $< 0,05$, el pago tardío de la pensión de alimentos influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

IV. Discusiones

La presente investigación determinó que, mediante la prueba de regresión lineal que aplicó a las variables, existe una influencia positiva significativa de la variable obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar en 947 de regresión lineal, con valor de significancia de ,000. Por tanto, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017. Igual manera sucede con el acuerdo extrajudicial, el ejercicio del derecho de acción y el pago tardío de la obligación alimentaria quienes influyen de manera significativa de, 919**, 958** y 941** en la variable dependiente “cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar”.

De los resultados obtenidos en la presente investigación comparados con la tesis presentada por Florit (2014) titulada “las pensiones alimenticias treinta años después de la modificación del Código Civil por la Ley N° 11/1981”. Estableció que, a pesar de la tutela del derecho a las pensiones de alimentos, existe un alto índice de procesos, por la renuencia de los padres respecto de sus obligaciones que les corresponde con sus hijos. En ese sentido, lo que la justicia debe hacer, es que, mediante la celeridad del proceso de alimentos los padres cumplan con el pago de la obligación alimentaria; esta investigación, coincide parcialmente con los resultados que se han obtenido, porque se centra en estudiar la obligación alimentaria, aunque solamente se limita a hacer análisis subjetivos para su cumplimiento. Sin embargo, la presente investigación es más objetiva porque determinó que existe una influencia positiva significativa de la variable obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar en 947 de regresión lineal, con valor de significancia de ,000. Por tanto, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Por otro lado también, con la tesis de Loloy (2015) titulada “la eficacia de la prisión efectiva en el delito de omisión a la asistencia familiar en los juzgados penales en Huacho”, quien señaló que, a pesar que los condenados han cumplido la pena por el delito de omisión a la asistencia familiar no cumplen con el pago de la obligación alimentaria, debido que, el delito de omisión a la asistencia familiar solo cumple un fin restrictivo de la libertad personal del obligado pero no favorece con el pago de la obligación alimentaria. Con esta tesis, se coincide, porque lo que se busca es que se sancione con el cumplimiento de la totalidad de la pena privativa de libertad por el delito de omisión a la asistencia familiar, para de esta manera, se cumpla con los fines del derecho penal que es sancionar los delitos y faltas que comentan los sujetos en la sociedad. Por ello, esta investigación ha determinado que, existe una influencia positiva significativa de la variable obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar en 947 de regresión lineal, con valor de significancia de ,000. Por tanto, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Comparando con la tesis de Quezada (2013) titulada “La prestación alimentaria, como garantía para personas menores de edad y personas con discapacidad, en el proceso sucesorio costarricense”. El objetivo general, analizar la existencia y alcances de los elementos garantistas, que se manifiestan en la vertiente socioeconómica del proceso sucesorio, a favor de menores e incapaces declarados como herederos. Investigación realizada con un enfoque cualitativo, de teoría fundamentada. Concluyendo que, se ha logrado comprobar que la evolución histórica del Derecho de Alimentos en el marco de la Comunidad Internacional, en tanto este Derecho se encuentra inserto en la Convención sobre los Derechos del Niño –y de la Niña-. Dicha Convención tiene como antecedente la Declaración de Ginebra de 1924 y se fue desarrollando, paulatinamente, la misma que ha permitido sistematizar una serie de normas dispersas para crear un cuerpo normativo que enuncie en forma concreta y clara esos Derechos que se han ido profundizando con los años. Con esta investigación no se coincide ni en la parte metodológica ni en cuenta a los resultados, debido que, esta investigación es cuantitativa, de alcance explicativo, de diseño no experimental, que ha determinado que existe una influencia positiva significativa de la variable obligación alimentaria en el

cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar en 947 de regresión lineal, con valor de significancia de ,000. Por tanto, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

Por otro lado, la presente investigación comparada con la tesis de Ruiz (2016) titulada “El delito de omisión a la asistencia familiar, reflexiones y propuestas para la mejor aplicación de la normatividad que la regula en Chincha”, donde se concluye que, el delito de omisión a la asistencia familiar incide en todos los estratos sociales de la sociedad pero que es más notoria en los estratos socioeconómicos bajos. En esencia el análisis que ha esbozado esa investigación, se centra exclusivamente en entender porque el incumplimiento de las obligaciones alimentarias se da en la sociedad con menores recursos económicos, como se puede evidenciar el propósito es distante a la investigación que se ha desarrollado que se centra en medir la influencia que existe entre la obligación alimentaria y el cumplimiento de la pena por delito de omisión a la asistencia familiar, porque lo que se busca en este trabajo es que el derecho penal cumpla con sus fines, es decir que se sancione los delitos que comentan y no queden impunes.

Por último, la tesis de Lupaca (2017) titulada “implicancias en la aplicación del proceso inmediato en el delito de omisión de asistencia familiar frente a la ruptura del vínculo fraternal en perjuicio del menor alimentista, distrito judicial de Puno”. Investigación que tiene como objetivo general, determinar si la ruptura del vínculo fraternal como consecuencia de la sanción penal por aplicación del proceso inmediato en caso de delito de omisión de asistencia familiar ocasiona perjuicio al menor. Se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de diseño No experimental, de corte transversal. La población de estudio ascendió a 5238, pero mediante un muestreo no probabilístico y teniendo los criterios de inclusión y exclusión se determinó una muestra de 109 abogados. Concluyendo que, la ruptura del vínculo fraternal como consecuencia de la sanción en aplicación del proceso inmediato, genera un 59% una relación distante con los hijos; 39% la ausencia de interés con los hijos, a diferencia de solo un 3% que considera que se mantiene una relación integral. Con esta investigación se coincide, tanto, en la parte metodológica, como es, diseño No experimental, enfoque cuantitativo, población objeto de estudio. Sin

embargo, se diferencia en cuanto al alcance que investigación, y la población que ha sido determinada mediante la fórmula de población indefinida y los resultados que determinan existe una influencia positiva significativa de la variable obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar en 947 de regresión lineal, con valor de significancia de ,000. Por tanto, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

V. Conclusiones

Después de haber aplicado las pruebas de regresión lineal en las variables, obligación alimentaria y cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito judicial de Lima-2017, así como también a sus respectivas dimensiones objeto de estudio:

1. Se determinó que existe una influencia positiva significativa de la variable obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar en 947 de regresión lineal, con valor de significancia de ,000. Por tanto, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.
2. Se determinó que existe una influencia positiva significativa del acuerdo extrajudicial en el cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar en 919 de regresión lineal, con valor de significancia de ,000. Por tanto, el acuerdo extrajudicial influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.
3. Se determinó que existe una influencia positiva significativa del ejercicio del derecho de acción en el cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar en 958 de regresión lineal, con valor de significancia de ,000. Por tanto, el ejercicio del derecho de acción influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.
4. Se determinó que existe una influencia positiva significativa del pago tardío de la pensión de alimentos en el cumplimiento de la pena efectiva por delito de omisión a la asistencia familiar en 941 de regresión lineal, con valor de significancia de ,000. Por tanto, el pago tardío de la pensión de alimentos influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

VI. Recomendaciones

Para evitar la vulneración de derechos fundamentales de niños (as) y adolescentes, se requiere del trabajo coordinado y conjunto del Ministerio Público y los juzgados de investigación preparatoria, para que, cuando detecten algún incumplimiento por parte del obligado alimentario, ya sea en el pago mismo de las pensiones devengadas o cualquiera de las reglas de conducta impuestas la sentencia que le concede pena suspendida (incumplimiento del mandato judicial) sean revocadas inmediatamente a pena privativa de libertad, además del cruce de información a Reniec para la No renovación del DNI y, a las entidades bancarias para que no sean sujetos de crédito. Esto, en aras de proteger el principio del interés superior del niño y cumplir con los fines generales del derecho penal, que es, perseguir, sancionar los delitos y faltas en la sociedad.

1. Para garantizar la obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, se requiere del trabajo coordinado de instituciones como Ministerio Público y Juzgados de Investigación preparatoria, porque en la actualidad, la obligación alimentaria influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.
2. Para garantizar los acuerdos extrajudiciales en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, se requiere del trabajo coordinado de instituciones como Ministerio Público y Juzgados de Investigación preparatoria, porque en la actualidad, el acuerdo extrajudicial influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.
3. Para garantizar el ejercicio del derecho de acción en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, se requiere del trabajo coordinado de instituciones como Ministerio Público y Juzgados de Investigación preparatoria, porque, el ejercicio del derecho de acción influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

4. Para garantizar el pago tardío de la pensión de alimentos en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, se requiere del trabajo coordinado de instituciones como Ministerio Público y Juzgados de Investigación preparatoria, porque, el pago tardío de la pensión de alimentos influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva de por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito Judicial de Lima-2017.

VII. Referencias Bibliográficas

1. Bramont, L. (2008). Manual del Derecho Penal (4ta ed.). Peru: Editorial Eddili.
2. Benites, S. (2010). Metodología de la Investigación Científica. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo, Perú.
3. Caballero, A. (2000). Metodología de la Investigación Científica. Lima: Udegraf S.A.
4. Genaro, E. (2010) en la tesis titulada “La eficacia de la prisión efectiva en el delito de omisión a la asistencia familiar en los juzgados penales” Huacho. Universidad Nacional “José F. Sánchez Carrión”.
5. Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2003) Metodología de la Investigación. (3 ed.). México: Mc Graw-Hill. Código: 001.42H43.
6. Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006) Metodología de la Investigación. (4 ed.). México: Mc Graw-Hill.
7. Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. (5 ed.). México: Mc Graw-Hill.
8. Jescheck, H. (1981) Tratado de Derecho Penal: Parte General; Bosch, Casa Editorial, Barcelona, 1981.
9. Loloy, A. y Genaro, E. (2010) en la tesis titulada “La eficacia de la prisión efectiva en el delito de omisión a la asistencia familiar en los juzgados penales” Huacho. Universidad Nacional “José F. Sánchez Carrión”.
10. Lupaca, M. (2017). Implicancias en la aplicación del proceso inmediato en delitos de omisión de la asistencia familiar frente a la ruptura del vínculo fraternal en perjuicio del menor alimentista, distrito judicial de Puno. (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/872/LUPACA%20VALERIANO%20MIRIAM%20YANETH.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

11. Maris, S. (2006). El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en el derecho y jurisprudencia argentinos. (Tesis de grado). Recuperado de <http://docplayer.es/16670764-Fecha-de-presentacion-17-de-noviembre-de-2006.html>
12. Navarro, J. (2014). "Incumplimiento del deber alimentario hacia niños, niñas y adolescentes" (Tesis de maestría). Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/cybertesis/4346/Navarro_ny.pdf;jsessionid=9C072D87F9414AE0F1F735B19283A761?sequence=1
13. Placido, A. (2015) Manual de Derechos de los niños y adolescentes.
14. Quesada, J. (2013). La prestación alimentaria, como garantía para personas menores de edad y personas con discapacidad, en el proceso sucesorio costarricense. Análisis doctrinal, normativo y jurisprudencial". (Tesis de grado). Recuperado de <http://iiij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/La-prestaci%C3%B3n-alimentaria-como-garant%C3%ADa-para-personas-menores-de-edad-y-personas-con-discapacidad-en-el-proceso-sucesorio-costarricense.-Análisis-doctrinal-normativo-y-jurisprudencial.pdf>
15. Ruiz, M. y Pérez, A. (2011) en la investigación titulada: "El delito de omisión a la asistencia familiar, reflexiones, y propuesta para la mejor aplicación de la normatividad que la regula", Chincha. Recuperado de http://historico.pj.gob.pe/CorteSuprema/cij/documentos/C410_delito_omision_a_sistencia_familiar_210208.pdf
16. Ramos, E. (2012) en la tesis titulada "El Impacto de las Resoluciones del Tribunal Constitucional Peruano en la ejecución penal" Lima. Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política. UNMSM.
17. Revollar, E. (2012). "El Impacto de las Resoluciones del Tribunal Constitucional Peruano en la ejecución penal" Lima. Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política. UNMSM.
18. Tamayo, M. (2004). El proceso de la Investigación Científica, (4, ed.). México: Limusa
19. Torre, A. (2017) "Ministerio público y ejecución de las penas limitativas de derecho en el proceso penal acusatorio. 2010-2016". Lima Universidad Federico Villareal. Tesis para optar el grado de Doctor.

20. Ulloque, S. (2012) "Los beneficios penitenciarios de semi libertad y liberación condicional y la necesaria evaluación objetiva del juez a la luz de los principios constitucionales del régimen penitenciario" Chiclayo. Universidad de Chiclayo.
21. Ysabel L. (2014) "Incumplimiento del deber alimentario hacia niños, niñas y adolescentes" Lima. UNMSM.
22. Vásquez, M. (2010) "La denominada "libertad anticipada" y su imposibilidad de aplicación en el nuevo proceso penal peruano y la conversión de penas a la luz del pleno jurisdiccional nacional penal de Arequipa del 2012" Lima Recuperado el 23 de octubre del 2017.
23. Vicerrectorado de Investigación UCV (2018). Directiva del Vicerrectorado de Investigación N° 013-2018-VI-UCV. Aprobada el 2 de marzo de 2017.

ANEXOS

Variable independiente:

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
01	80,90	219,244	,656	,950
02	80,00	225,831	,770	,949
03	80,89	215,311	,799	,948
04	80,00	231,408	,690	,950
05	80,63	214,069	,749	,949
06	80,81	234,243	,363	,954
07	80,90	219,244	,656	,950
08	79,88	237,097	,449	,952
09	80,89	215,311	,799	,948
10	80,00	231,408	,690	,950
11	80,90	219,244	,656	,950
12	80,00	225,831	,770	,949
13	80,89	215,311	,799	,948
14	80,00	231,408	,690	,950
15	80,63	214,069	,749	,949
16	80,00	225,831	,770	,949
17	80,89	215,311	,799	,948
18	80,90	219,244	,656	,950
19	80,00	225,831	,770	,949
20	80,89	215,311	,799	,948

Variable dependiente:**Estadísticas de total de elemento**

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
01	80,51	217,155	,533	,942
02	79,54	217,210	,723	,938
03	79,67	219,380	,545	,941
04	80,33	215,493	,590	,941
05	79,43	220,136	,749	,938
06	80,32	208,897	,810	,936
07	79,43	226,389	,626	,941
08	80,33	215,493	,590	,941
09	79,43	220,136	,749	,938
10	80,32	208,897	,810	,936
11	79,43	226,389	,626	,941
12	80,06	206,476	,791	,937
13	80,24	226,774	,404	,943
14	80,32	208,897	,810	,936
15	80,51	217,155	,533	,942
16	79,54	217,210	,723	,938
17	79,67	219,380	,545	,941
18	80,33	215,493	,590	,941
19	79,43	220,136	,749	,938
20	80,32	208,897	,810	,936

DISEÑO TEORICO

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
<p>❖ <u>Problema General</u></p> <p>P.G. ¿De qué manera influye la obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p> <p>❖ <u>Problemas específicos.</u></p> <p>P.E.1 ¿De qué manera influye el acuerdo extrajudicial relacionada con el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p> <p>P.E.2. ¿De qué manera influye el ejercicio del derecho de acción relacionada con el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p> <p>P.E.3. ¿De qué manera influye el pago tardío de la pensión de alimentos relacionada con el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p>	<p>❖ <u>Objetivo general</u></p> <p>O.G. Determinar la influencia de la obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p> <p>❖ <u>Objetivos Específicos</u></p> <p>O.E.1. ¿Determinar la influencia del acuerdo extrajudicial en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p> <p>O.E.2. ¿Determinar la influencia del ejercicio del derecho de acción en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p> <p>O.E.3 ¿Determinar la influencia del pago tardío de la pensión de alimentos en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p>	<p>❖ <u>Hipótesis general</u></p> <p>H.G. la obligación alimentaria influye de manera significativa en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017.</p> <p>❖ <u>Hipótesis nula</u></p> <p>H.O. la obligación alimentaria no influye de manera significativa en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017.</p> <p>❖ <u>Hipótesis específicas</u></p> <p>H.E.1 ¿El acuerdo extrajudicial influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p> <p>H.E.2 ¿El ejercicio del derecho de acción influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p> <p>H.E.3 ¿El pago tardío de la pensión de alimentos influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?</p>	<p>Variable independiente: Obligación alimentaria</p> <p>Variable Dependiente: El Cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar</p>

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	Items
PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPOTESIS PRINCIPAL		DIMENSIONES VARIABLE I.		
P.G. ¿De qué manera influye la obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?	O.G. Determinar la influencia de la obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?	H.G. la obligación alimentaria influye de manera significativa en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017. H.O. la obligación alimentaria no influye de manera significativa en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017	OBLIGACION ALIMENTARIA	ACUERDO EXTRAJUDICIAL	ACUERDO MUTUO ENTRE LOS PADRES	4
					CONCILIACION	3
				EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCION	ADMISION DE LA DEMANDA	3
					EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO	3
					AUDIENCIA UNICA	2
P.E.1 ¿De qué manera influye el acuerdo extrajudicial relacionada con el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?	O.E.1. ¿Determinar la influencia del acuerdo extrajudicial en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?	H.E.1 ¿El acuerdo extrajudicial influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017? H.E.2 ¿El ejercicio del derecho de acción influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?	EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA EFECTIVA POR EL DELITO DE OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	PAGO TARDIO DE LA PENSION DE ALIMENTOS	PROPUESTA DE PENSION DEVENGADOS	2
					APROBACION DE LA PENSION DEVENGADOS	1
P.E.2. ¿De qué manera influye el ejercicio del derecho de acción relacionada con el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?	O.E.2. ¿Determinar la influencia del ejercicio del derecho de acción en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?	H.E.3 ¿El pago tardío de la pensión de alimentos influye significativamente en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?		DIMENSIONES VARIABLE D.	REQUERIMIENTO DEL PAGO DE PENSION DE DEVENGADOS	2
					INDICADORES	Items
P.E.3. ¿De qué manera influye el pago tardío de la pensión de alimentos relacionada con el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?	O.E.3 ¿Determinar la influencia del pago tardío de la pensión de alimentos en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017?			DILIGENCIAS PRELIMINARES	EMPLAZAMIENTO AL IMPUTADO	3
					DECLARACION DEL IMPUTADO	2
				INVESTIGACION PREPARATORIA REDUCIDA	CONFIGURACION DE LA CAUSA PROBABLE	2
					REQUERIMIENTO DE INICIACION DE PROCESO INMEDIATO SENTENCIA	3
				REVOCACION DE LA PENA SUSPENDIDA A PENA EFECTIVA	REPARACION CIVIL	2
					REQUERIMIENTO DE REVOCACION DE PENA SUSPENDIDA A PENA EFECTIVA	2
					AUDIENCIA	2
					PENA EFECTIVA	2

DISEÑO METODOLOGICO				
Método de la investigación: Según alcance explicativo causal	Diseño de la investigación: No experimental	Ámbito de la investigación: <ul style="list-style-type: none">➤ Unidad de análisis: Abogados litigantes➤ Universo: Distrito judicial de lima.➤ Población: 400 Abogados del distrito judicial de lima➤ Muestra: 196 abogados del distrito judicial de Lima➤ Técnica de muestreo: no probabilística	Instrumentó y fuentes de información: El cuestionario	Criterios de rigurosidad en la investigación: Enfoque: <ul style="list-style-type: none">➤ Cuantitativo Alcance: <ul style="list-style-type: none">➤ Explicativo Validez y confiabilidad: <ul style="list-style-type: none">➤ Para validar la confiabilidad del instrumento (cuestionario) se realizara la prueba de Alpha de Cronbach utilizando el programa estadístico del SPSS con las preguntas ordinales en escala de Likert.

Instrumento de Medición (Cuestionario)

INTRODUCCION:

Muy buenos días soy estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo - Lima, en esta oportunidad le presento un formulario que forma parte de un estudio de investigación titulado "la Obligación Alimentaria en el Cumplimiento de la pena efectiva por el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en el distrito Judicial de Lima 2017". El formulario es anónimo y confidencial por lo que se le solicita que sus respuestas sean dadas con la mayor sinceridad posible.

INSTRUCCIONES:

Lea cuidadosamente cada una de las preguntas y responda usted conforme crea más conveniente o correcta a su juicio según su realidad. Por favor, responder con la verdad, no alterar las respuestas de éste cuestionario.

Marque con un aspa (X) la alternativa que considere más apropiada en función a lo siguiente:

VALORES DE LA ESCALA				
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

VARIABLE INDEPENDIENTE: LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA

DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES DE LA ESCALA				
		Totalment e de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
		5	4	3	2	1
ACUERDO EXTRAJUDICIAL	Acuerdo mutuo entre los padres					
	1. ¿Considera usted que los padres deben llegar a un acuerdo mutuo antes de iniciar un proceso por pensión de alimentos?					
	2. ¿Considera usted que el acuerdo que se da entre los padres, en representación del alimentista, es favorable para él?					
	3. ¿Considera usted que el acuerdo mutuo de los padres, incide de manera negativa en el alimentista?					
	4. ¿Está de acuerdo usted que el acuerdo mutuo de los padres en base a la pensión alimentaria, es un acuerdo extrajudicial, solo en beneficio del obligado?					
	Conciliación					
	5. ¿Está de acuerdo usted que la conciliación, es un mecanismo de resolución de conflictos favorable antes de iniciar un proceso por alimentos ?					

	6. ¿Considera usted que la conciliación es un acuerdo satisfactorio para ambas partes, donde se vela el interés superior del niño?					
	7. ¿Cree usted que cuando hay una conciliación, no se cumple de manera formal porque no tiene el mismo peso jurídico que una sentencia?					
EJERCICIO DE DERECHO DE ACCION	Admisión de la demanda					
	8. ¿Considera usted que la admisión de la demanda es admitida de manera correcta por el órgano jurisdiccional?					
	9. ¿Cree usted que la admisión de la demanda es un derecho tutelado jurisdiccionalmente por el estado de manera apropiada ?					
	10. Cree usted que la admisión de la demanda, es calificada por el juez de manera correcta y apropiada durante los actos procesales?					
	Emplazamiento al demandado					
	11. ¿Cree usted que el emplazamiento al demandado es de manera correcta y apropiada por el órgano jurisdiccional?					
	12. ¿Considera usted que el emplazamiento del demandado tiene un plazo permisible y razonable como para que este se presente ante el órgano jurisdiccional?					
	13. ¿Cree usted que el emplazamiento del demandado debe ser considerado como una parte esencial de que si este acude o no, tome relevancia primordial en el proceso?					
	Audiencia única					
	14. ¿Está de acuerdo usted que la audiencia única es un acto jurídico procesal de vital importancia en un proceso de alimentos?					
15. ¿Cree usted que en la audiencia única se está respetando de manera idónea y efectiva los derechos tanto del demandante como del demandado?						
PAGO TARDIO DE LA PENSION DE ALIMENTOS	Propuesta de pensión de devengados					
	16. ¿Considera usted que la propuesta de pensión de devengados es una transacción conveniente para con el demandado?					
	17. ¿Cree usted que la propuesta de pensiones devengadas cumpla con alcanzar y cumplir con el propósito a favor del alimentista?					

	Aprobación de la pensión de devengados					
	18. ¿Considera usted que la aprobación de la pensión de devengados, se da en plazo justo y favorable para con el alimentista?					
	Requerimiento del pago de pensión de devengados					
	19. ¿Cree usted que el requerimiento del pago de pensión de devengados se da de manera idónea y eficaz a favor del alimentista?					
	20. ¿Cree usted que el requerimiento del pago de pensión de devengados se cumpla en su totalidad y en un plazo razonable?					

Instrumento de Medición (Cuestionario)

INTRODUCCION:

Muy buenos días soy estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo - Lima, en esta oportunidad le presento un formulario que forma parte de un estudio de investigación titulado “la Obligación Alimentaria en el Cumplimiento de la pena efectiva por el Delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en el distrito Judicial de Lima 2017”. El formulario es anónimo y confidencial por lo que se le solicita que sus respuestas sean dadas con la mayor sinceridad posible.

INSTRUCCIONES:

Lea cuidadosamente cada una de las preguntas y responda usted conforme crea más conveniente o correcta a su juicio según su realidad. Por favor, responder con la verdad, no alterar las respuestas de éste cuestionario.

Marque con un aspa (X) la alternativa que considere más apropiada en función a lo siguiente:

VALORES DE LA ESCALA				
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

Segunda Variable: El Cumplimiento de la Pena efectiva por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES DE LA ESCALA				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
		5	4	3	2	1
DILIGENCIAS PRELIMINARES	Emplazamiento al imputado					
	1. ¿Considera usted que el emplazamiento al imputado toma mayor relevancia en el proceso?					
	2. ¿Cree usted que el emplazamiento al imputado se lleva acabo de manera idónea y correcta por el órgano jurisdiccional?					
	3. ¿Considera usted que el emplazamiento del imputado incida significativamente en la suspensión de la pena privativa de la libertad?					
	Declaración del imputado					
	4. ¿Considera usted que la declaración del imputado toma mayor relevancia en el proceso, que la manifestación de la otra parte(demandante)?					
	5. ¿Está de acuerdo usted que la declaración del imputado ,es un derecho que este tiene y es usado a favor de este y no del alimentista?					
	Configuración de la causa probable					
	6.¿ Considera usted que la configuración de la causa probable tiene deficiencia en el desarrollo del proceso?					

	7. ¿Cree usted que la configuración de la causa probable busca verificar la existencia de elementos de convicción dentro del proceso, a favor del alimentista?					
INVESTIGACION PREPARATORIA REDUCIDA	Requerimiento de iniciación de proceso inmediato					
	8 ¿Cree usted que el requerimiento de iniciación de proceso inmediato se cumpla de manera formal y eficaz ante un proceso de alimentos?					
	9.¿Cree usted que el requerimiento de iniciación de proceso inmediato incide de manera favorable para el alimentista dentro de un proceso de alimentos?					
	Sentencia					
	10. ¿Considera usted que la sentencia es una medida jurídica ejemplar donde prevalece el derecho de uno y la obligación del otra?					
	11 ¿Cree usted que la sentencia no siempre concluye de manera favorable para con el alimentista?					
	12 ¿Cree usted que la sentencia se da de manera justa y razonable en miras de hacer prevalecer el interés superior del niño?					
	Reparación Civil					
	13 ¿Está de acuerdo usted que se dé a una reparación civil por no haber cumplido a tiempo con su obligación?					
14. ¿Cree usted que la reparación civil es un otorgamiento justo impuesto por la norma por el incumpliendo del obligado?						
REVOCAION DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD SUSPENDIDA A PENA EFECTIVA	Requerimiento de revocación de la pena suspendida a pena efectiva de libertad					
	15. ¿Considera usted que el requerimiento de la pena suspendida a pena efectiva de libertad se está ejerciendo de manera idónea?					
	16. ¿Está de acuerdo usted el requerimiento de revocación de la pena suspendida a pena efectiva de libertad es una medida justa por el incumplimiento del obligado?					
	Audiencia					
	17.¿Considera usted que la audiencia es un acontecimiento importante ,para señalar y hacer prevalecer los derechos del alimentista?					
	18.¿ ¿Considera usted que la audiencia es una medida favorable para el obligado?					
	Pena efectiva					
	19. ¿Considera usted que la pena efectiva incide de manera positiva dentro de un proceso de alimentos?					
20. ¿Considera usted que la pena efectiva se está aplicando de manera idónea y correcta?						

¡Gracias por su participación!

VALIDACIONES DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS



SOLICITO:

Validación de Instrumento de
recojo de información.

Sr. Mg. Espinoza Azula Cesar Napoleón

Yo, SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO identificado con DNI N ° 47703005
alumno de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le
manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo
elaborando titulada **“La obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena
efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar”**, solicito a Ud. Se sirva
validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para
este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 30 de abril de 2018



SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO

DNI N° 47703005

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Mg. ESPINOZA AZOLA CÉSAR WAPAZCÓN
 1.2. Cargo e institución donde labora: DTC - EP - DERECHO - UCV - LIMA ESTE
 1.3. Especialidad del validador: DERECHO PENAL.
 1.4. Nombre del instrumento: **Cuestionario**
 1.5. Título de la investigación:
 1.6. Autor del instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: "Obligación Alimentaria"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable y la segunda variable.

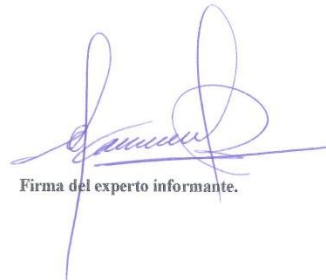
III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90% %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

30 ABRIL 2018



Firma del experto informante.

DNI. N° 43443442

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Mg. ESPINOZA AZUZA CÉSAR NAPOLEÓN
 1.2. Cargo e institución donde labora: DTC - EP - DERECHO - UCV - LIMA ESTE
 1.3. Especialidad del validador: METODÓLOGO - DERECHO PENAL
 1.4. Nombre del instrumento: **Cuestionario**
 1.5. Título de la investigación:
 1.6. Autor del instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable II: Cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable y la segunda variable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90% V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

30 ABRIL 2018


Firma del experto informante.

DNI. N° 43193442



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SOLICITO:

Validación de Instrumento de
recojo de información.

Sr. *Emiliano Nemecio Vargas Floreán*

Yo, SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO identificado con DNI N ° **47703005** alumno de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada "**La obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar**", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 30 de abril de 2018

Shirley Tucto

SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO

DNI N° 47703005

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Mg. Emiliano N. Vargas Florcán
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - Derecho Procesal Penal - UCV - Lima - Este.
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Penal.
 1.4. Nombre del instrumento: **Cuestionario**
 1.5. Título de la investigación:
 1.6. Autor del instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					85%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					85%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					85%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					85%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					85%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					85%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					85%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					85%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						85%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: "Obligación Alimentaria"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable y la segunda variable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80% % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 30-04-2018



 Emiliano Vargas Floreán
 ABOGADO CAL. 15618
 Magister en D. Procesal Penal
 DOCTOR EN DERECHO

Firma del experto informante.

DNI. N° 10140287

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Mg. Emiliano N. Vargas Floriani
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - Derecho Procesal Penal - UCV - Lima - Este
- 1.3. Especialidad del validador: Derecho Penal.
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación:
- 1.6. Autor del instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					85%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					80%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					80%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					80%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					80%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					80%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					80%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					85%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					80%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						85%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable II: Cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar?

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable y la segunda variable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

huan, 30-04-2019


 Emiliano Rivas Vargas Florecin
 ABOGADO - CAL: 15618
 Magister en D. Procesal Penal
 DOCTOR EN DERECHO

Firma del experto informante.

DNL N° 10140087



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SOLICITO:

Validación de Instrumento de
recojo de información.

Sr. Manuel M. Valdivia Pokina

Yo, SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO identificado con DNI N° 47703005
alumno de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le
manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo
elaborando titulada "**La obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena
efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar**", solicito a Ud. Se sirva
validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para
este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 30 de abril de 2018



SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO

DNI N° 47703005

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Manuel Moisés Valdivia Cobana
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - ucv. línea Este
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Penal
 1.4. Nombre del instrumento: **Cuestionario**
 1.5. Título de la investigación:
 1.6. Autor del instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: "Obligación Alimentaria"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable y la segunda variable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96 %, V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 03 mayo 2018


Firma del experto informante.

DNI. N° 43234498

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Manuel Moisés Valdivia Cobina
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - UCV Lima Este
 1.3. Especialidad del validador: Derecho Penal.
 1.4. Nombre del instrumento: **Cuestionario**
 1.5. Título de la investigación:
 1.6. Autor del instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					✓
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					✓
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable II: Cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable y la segunda variable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 03 mayo 2018.


Firma del experto informante.

DNI. N° 43234498



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

SOLICITO:

Validación de Instrumento de
recojo de información.

Sr: JULIO CÉSAR DIAZ PAZ

Yo, SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO identificado con DNI N ° **47703005** alumno de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada "**La obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar**", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 30 de abril de 2018

SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO

DNI N° 47703005

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres del validador: DÍAZ PÁZ, JULIO CÉSAR

1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE

1.3. Especialidad del validador: DERECHO PENAL

1.4. Nombre del instrumento: **Cuestionario**

1.5. Título de la investigación:

1.6. Autor del instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficient e 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelent e 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: "Obligación Alimentaria"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable y la segunda variable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 03 de Mayo de 2018



Firma del experto informante.

DNI. N° 09003444

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: DIAZ PAZ, JULIO CESAR
 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE
 1.3. Especialidad del validador: DERECHO PENAL
 1.4. Nombre del instrumento: **Cuestionario**
 1.5. Título de la investigación:
 1.6. Autor del instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					95%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					95%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					95%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable II: Cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar²⁷

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		
Ítem 16	✓		
Ítem 17	✓		
Ítem 18	✓		
Ítem 19	✓		
Ítem 20	✓		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable y la segunda variable.

III. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:** 95 %. V: **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- () El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

Lima, 03 de Mayo de 2010


Firma del experto informante.

DNI. N° 09003444

SOLICITO:

Validación de Instrumento de
recojo de información.

Sr. Claudi Canales Salazar

Yo, SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO identificado con DNI N ° 47703005
alumno de la EP de DERECHO a usted con el debido respeto me presento y le
manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo
elaborando titulada "**La obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena
efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar**", solicito a Ud. Se sirva
validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para
este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición

Lima, 30 de abril de 2018

Shirley Lesly Tucto Machado

SHIRLEY LESLY TUCTO MACHADO

DNI N° 47703005

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Carrazo Salazar Darbi
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente a tiempo parcial
 1.3. Especialidad del validador: Metodología
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación:
 1.6. Autor del instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					91%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					91%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					91%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					91%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					91%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					91%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					91%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					92%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					92%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						92%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable: "Obligación Alimentaria"

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

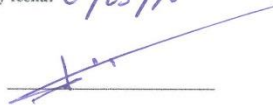
La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable y la segunda variable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 02/05/18



Firma del experto informante.

DNI. N° 46799027

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Samuel Salazar Charlie
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - Decano - UCV Lima - Este.
 1.3. Especialidad del validador: Metodólogo
 1.4. Nombre del instrumento: **Cuestionario**
 1.5. Título de la investigación:
 1.6. Autor del instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

Variable II: Cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar"

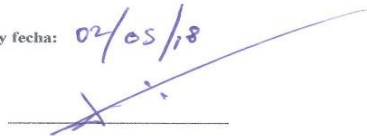
INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		
Ítem 16	/		
Ítem 17	/		
Ítem 18	/		
Ítem 19	/		
Ítem 20	/		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable y la segunda variable.

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 02/05/18



Firma del experto informante.

DNI. N° 40299025



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Código : FO6-PP-PR-02.02
 Versión : 09
 Fecha : 23-03-2018
 Página : 1 de 1

Yo, Arturo Palomino Gonzales
 docente de la Facultad Derecho
 Escuela Profesional Derecho de la Universidad César Vallejo lima Este
 (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

"La obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar en el distrito judicial de Lima 2017"

del (de la) estudiante Yusto Machado Shirley Lesly
 constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha S.S.L. 05 de Julio del 2018

Arturo Palomino

Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 22422843



Elaboró	<u>[Firma]</u> Dirección de Investigación	Revisó	<u>[Firma]</u> Responsable del SOC	<u>[Firma]</u> Vicedirección de Investigación
---------	--	--------	---------------------------------------	--



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"La obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar" en el distrito judicial de Lima 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTOR:

Tucio Machado, Shirley Lesly

ASESOR:

Resumen de coincidencias

21 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias	
1	repositorio.unpaqu.edu... 6 %
2	repositorio.unifca.edu.pe 4 %
3	Entregado a Pontificia... 4 %
4	myslice.es 2 %
5	cybernetics.umsam.edu... 1 %
6	procesosydemandacu... 1 %
7	repositorio.une.edu.pe 1 %

Text-only Report

High Resolution

Ajustado

Mostrar todo

Yo Lucrecio Machado Shirley Esly, identificado con DNI N° 47703005, egresado de la Escuela Profesional de DERECHO, de la Universidad César Vallejo, autorizo (X) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "La obligación alimentaria en el cumplimiento de la pena efectiva por el delito de omisión a la asistencia familiar, en el distrito judicial de Lima 2017" en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Shirley Esly M.
 FIRMA

DNI: 47703005

FECHA: 16 de Julio del 2018



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Repositorio del SGC	Directorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	------------------------------